

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y REGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Informe de los Auditores Independientes sobre
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2020



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA

Opinión

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES – EPMSA, al 31 de diciembre del 2020, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de agosto de 2021, que contiene una opinión sin modificación.

En nuestra opinión, la información suplementaria contenida en los anexos 1,2, 5 al 10, 13 y del 15 al 17 adjuntos, al 31 de diciembre del 2020 ha sido preparada en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Registro Oficial No.660 de diciembre 31 de 2015, NAC-DGERCGC16-00000282, y su reforma del 28 de julio de 2016 y la NAC-DGERCGC18-00000211 publicada en el Registro Oficial No.(S)255 de 5 de junio de 2018, por el año terminado al 31 de diciembre del 2020, y no se requieren como parte integral de los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de la información suplementaria".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones antes indicadas.

Independencia

Somos independientes de la Empresa Pública, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

La información suplementaria es preparada por la Administración de la Empresa Pública y se presenta en cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 de diciembre 31 del 2015 y sus reformas, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros, por dicha razón, la información suplementaria puede no ser apropiada para otros propósitos.

Asunto de énfasis - Base de presentación y restricción para la distribución

La información suplementaria incluida en los Anexos 1 a 17 es preparada por la Administración de la Empresa Pública y se presenta en cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 de diciembre 31 del 2015 y sus

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec







**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

reformas, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros, por dicha razón, la información suplementaria puede no ser apropiada para otros propósitos.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Nuestra opinión no ha sido calificada por estos asuntos.

Otros asuntos

En cumplimiento de lo dispuesto en las referidas Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, informamos que no existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios.

Responsabilidad de la Administración por la información suplementaria

La Administración es responsable de la preparación de la información suplementaria contenida en los Anexos 1 a 17 adjuntos, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 y NAC-DGERCGC16-00000282 publicadas en los Registros Oficiales No.660 de 31 de diciembre del 2015 y No.792 de 28 de julio del 2016, respectivamente y del control interno determinado como necesario, para permitir que la preparación de información suplementaria esté libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

El cumplimiento por parte de la Empresa Pública de la normativa legal vigente, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Los encargados de la Administración de la Empresa Pública son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información suplementaria.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de la información suplementaria

Los objetivos de efectuar los procedimientos de cumplimiento son obtener una seguridad razonable de si la información suplementaria está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información suplementaria. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales vigentes que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, el desempeño de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

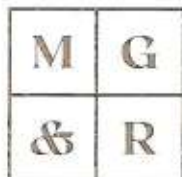
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec







Muñoz Guerra & Robles

Audidores Independientes

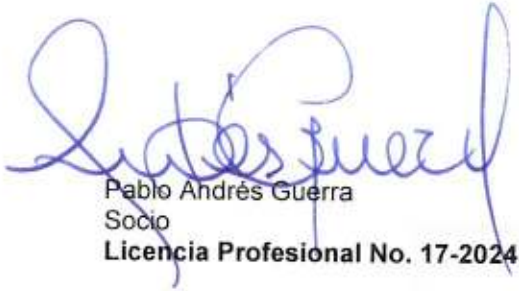
- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en la información suplementaria, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Empresa Pública.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la información suplementaria, incluida la información revelada y si las informaciones suplementarias representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.
- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativa, efectuamos pruebas de cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - Mantenimiento de los registros contables de la Empresa Pública de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - Pago del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado que figuran como saldos a cargo de la Empresa Pública en sus declaraciones tributarias; la Empresa Pública, por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales;
 - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la renta e Impuesto al Valor Agregado;
 - Presentación de las declaraciones como agente de retención y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Empresa Pública de conformidad con las disposiciones legales.



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

- Comunicamos a los responsables de la Administración de la Empresa Pública en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024



SC - RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 - 3325206

✉ www.mgr.ec

📧 info@mgr.ec

MEMBER OF:



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Recomendaciones al Informe de los Auditores Independientes
sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2020





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA

Quito, 13 de agosto de 2021

En conexión con la auditoría de los estados financieros de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA al 31 de diciembre del 2020 y por el año terminado en esa fecha, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Entidad Pública.

En el desarrollo de nuestra auditoría, seleccionamos procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo los controles internos de la Entidad Pública, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros. Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Entidad Pública, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad de los sistemas de control interno.

La Administración de la Entidad Pública es responsable por el establecimiento de los controles internos que se consideren necesarios para la preparación de estados financieros libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y los beneficios correspondientes esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados de la Administración, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de las entidades en relación con la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o, (ii) un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros, no ha sido establecido.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron efectuados sobre una base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente refleja todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de control interno. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras revisiones de auditoría o revisiones específicas de mayor profundidad podrían identificar otras áreas que requieren mejora.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

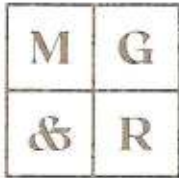
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los señores miembros del Directorio y Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024

SC - RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 - 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Anexos al Informe de los Auditores Independientes
sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2020

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153980001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN	Nº. ANEXO	APLICA (SI/NO)		
PARTE I. ANEXOS GENERALES				
DATOS GENERALES				
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI		
Datos del representante legal				
Datos del apoderado/a general o especial				
Datos del contador/a				
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente, durante el período auditado				
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia, durante el período auditado				
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente, durante el período auditado				
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI, en el período informado				
Datos del auditor externo, durante el período auditado				
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS				
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	NO APLICA		
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO				
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	SI		
PARTE II. ANEXOS DEL IMPUESTO A LA RENTA				
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				
Datos de la declaración del Impuesto a la Renta	Anexo 4	SI		
Datos de la contabilidad				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)				
Detalle de ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 5	NO APLICA		
Conciliación de los ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 6	NO APLICA		
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos				
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta				
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)				
Detalle y conciliación de deducciones adicionales	Anexo 7	NO APLICA		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS				
Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de períodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas)	Anexo 8	NO APLICA		
Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de períodos anteriores				
Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas				
Detalle de la amortización de pérdidas				
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias				
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS				
Pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias				
CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL				
Devergo contable en resultados de ingresos diferidos que corresponden a años anteriores; e ingresos diferidos no devengados contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsiguientes.				
REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS				
Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o reevaluados cuyo gasto por depreciación afecta al				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES)				
Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos	Anexo 9	NO APLICA		
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos				
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años				
ANTICIPO OBLIGATORIO O VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA				
ANTICIPO OBLIGATORIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020				
Detalle del anticipo de impuesto a la renta, sujetos obligados al pago del anticipo	Anexo 10	NO APLICA		
Sujetos no obligados al pago anticipado del impuesto a la renta				
Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)				
ANTICIPO VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO				
Detalle del anticipo de impuesto a la renta				
DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES CON ACTIVIDADES SUPUESTAS Y/O TRANSACCIONES INEXISTENTES				
Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes	Anexo 11	NO APLICA		
Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes				
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO				
Detalle de provisiones constituidas de cartera específica	Anexo 12	NO APLICA		
Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos				
Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes				
Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)				
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo	Anexo 13	SI		
PARTE III. ANEXOS DE OTROS IMPUESTOS, REVISIONES ESPECÍFICAS Y SECTORES ECONÓMICOS				
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 14	NO APLICA		
Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios				
OPERACIONES CON EL EXTERIOR				
CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN				

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

INDICE DE CONTENIDOS

	Detalle de transacciones de ingresos, gastos y/o pagos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI)		
	Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición		
PAGOS AL EXTERIOR	Detalle de servicios contratados con el exterior	Anexo 15	NO APLICA
	Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior		
	Detalle de créditos del exterior y el pago de intereses y capital		
	Información de derivados financieros que mantiene la empresa		
INGRESOS DEL EXTERIOR	Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)		
SECTOR PETROLERO			
INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS	Detalle de la facturación por servicios prestados / Levantes y liquidaciones realizadas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Anexo 16	NO APLICA
LIQUIDACIÓN POR PAGO EN ESPECIE	Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del impuesto a la Salida de Divisas		
SECTOR MINERO			
	Detalle de ingresos según comprobantes de venta y conciliación con formulario 113	Anexo 17	NO APLICA
	Detalle de notas de crédito y/o débito		
	Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113		
	Detalle de costo de producción de no metálicos		
	Detalle de pagos efectuados a plantas de beneficio		
	Detalle de adquisiciones de minerales		
	Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuibles al Estado versus el formulario 106		
	Detalle de los rubros o cuentas que componen el activo minero		


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES (a)

1.1 Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
Tipo de sociedad:	Sociedad
Organismo regulador:	GAD del Distrito Metropolitano de Quito
Fecha de constitución:	14 de abril de 2010
Número de RUC:	1768153960001
Razón social:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
Actividad económica principal:	DISEÑAR, PLANIFICAR, CONSTRUIR, MANTENER, OPERAR Y EN GENERAL, EXPLOTAR LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL MUNICIPIO.
Dirección del domicilio tributario:	PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 T
Medios de contacto:	0984615427 Isabel Chirán - Contadora

1.2 Datos del Representante Legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	
No. de RUC, cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte:	180308112-2	
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Ruiz Salinas Sandro Roberto	
Fecha de nombramiento:	7/6/2019	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	N/A	
Vigencia de la representación (desde - hasta):	Desde 07/06/2019 hasta N/A	
Dirección	Domicilio:	Francisco Dalmau OE2-203 y Calle 2
	Oficina personal:	
Medios de contacto	Correo electrónico:	sandro.ruiz@aeropuertoquito.gob.ec
	Teléfono domicilio:	
	Teléfono oficina personal:	3959360
	Teléfonos celulares:	0999595841

	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
Es Representante Legal o Apoderado en otras empresas (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	NO		

1.3 Datos del Apoderado/a general o especial

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	
No. de RUC:	N/A	
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	
Fecha de resolución de calificación de Apoderado:	N/A	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	N/A	
Vigencia de la resolución de calificación (desde - hasta):	N/A	
Dirección	Domicilio:	N/A
	Oficina personal:	N/A
Medios de contacto	Correo electrónico:	N/A
	Teléfono domicilio:	N/A
	Teléfono oficina personal:	N/A
	Teléfonos celulares:	N/A

	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
Es Representante Legal o Apoderado en otras empresas (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	NO		

1.4 Datos del contador/a (b)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	1721164984001

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES (a)

Apellidos y nombres completos / Razón social:		Chirán Cabrera Andrea Isabel		
Fecha de inicio de gestión en la empresa como contadora:		1/7/2019		
Dirección	Domicilio:	Río Conambo 4 y Río Canchan		
	Oficina personal:	N/A		
Medios de contacto	Correo electrónico:	andrea.chiran@aeropuertoquito.gob.ec		
	Teléfono domicilio:	N/A		
	Teléfono oficina personal:	N/A		
	Teléfonos celulares:	0984615427		
Es Contador/a en otras empresas relacionadas o del grupo económico? (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)		(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
		NO		

1.5 Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente, durante el periodo auditado (c)

Descripción		Dato del ejercicio fiscal auditado		
No. de RUC:		N/A		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		N/A		
Dirección del domicilio :		N/A		
Medios de contacto:		N/A		
Es Asesor en otras empresas relacionadas o del grupo económico? (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)		(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
		NO		

1.6 Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia, durante el periodo auditado

Descripción		Dato del ejercicio fiscal auditado		
No. de RUC:		N/A		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		N/A		
Dirección del domicilio :		N/A		
Medios de contacto:		N/A		
Por el ejercicio fiscal informado, ha elaborado informes de precios de transferencia en otras empresas relacionadas o del grupo económico? (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)		(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
		NO		

1.7 Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente, durante el periodo auditado

Descripción		Dato del ejercicio fiscal auditado		
No. de RUC:		N/A		
Apellidos y nombres completos / Razón social:		N/A		
Dirección del domicilio :		N/A		
Medios de contacto:		N/A		
Por el ejercicio fiscal informado, ha prestado esos servicios en otras empresas relacionadas o del grupo económico. (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)		(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
		NO		

1.8 Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI, en el periodo informado

Descripción		Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:		N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:		N/A
Dirección del domicilio :		N/A
Medios de contacto:		N/A

1.9 Datos del auditor externo, durante el periodo auditado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
--------------------	-------------------------------------------


RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 1
DATOS GENERALES (a)

No. de RUC:	1792307473001		
Apellidos y nombres completos / Razón social:	MGR - EC MUÑOZ, GUERRA & ROBLES AUDITORES INDEPENDIENTES C.L.		
País de origen:	Ecuador		
Dirección del domicilio :	Japón E6 y Alfonso Pereira		
Medios de contacto:	comunicaciones.auditoria@mgr.ec		
Por el ejercicio fiscal informado, ha prestado esos servicios en otras empresas relacionadas o del grupo económico? (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
	NO		

NOTAS :
a. En caso de que se necesiten incluir más cuadros por existir más de una persona o empresa que preste los servicios detallados, se deberán incluir los cuadros necesarios en cada concepto.
b. En caso de que otra persona natural o sociedad sea la encargada de la elaboración de estados financieros se deberá consignar en un cuadro aparte dicha información.
c. Los servicios de asesoría tributaria incluirán, entre otros aspectos, la planificación tributaria y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAZAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153980001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 2
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior

Información detectada en la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior (a)			Seguimiento efectuado por el auditor				
Observación	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación de las acciones efectuadas por la compañía auditada	Acciones implementadas por la compañía auditada	Comentarios y observaciones del auditor sobre las acciones realizadas	Se cumplió con la recomendación del año anterior? SI / NO / PARCIALMENTE	Observación
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica

NOTAS:
 a. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el ejercicio fiscal anterior, el anexo deberá ser presentado con el texto "No Aplica".
 b. Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 3
 SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica

Sección 1. Sistema Informático		Descripción		Notas Explicativas	
Nombre del sistema informático y versión:					
CGWEB					
CONTABLE: PRODUCCIÓN: FINANCIERO: X, ERP: SCM					
OTRO: (especificar)					
¿El sistema informático tiene integración con otros sistemas informáticos de la empresa?					
SI: X, NO: _____					
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalla los sistemas informáticos con los que tiene integración:					
SIA.TRYB					
Nombre del sistema informático: Transacciones de estados de bienes y valores					
Protocolo de comunicación: HTTP					
Tipo de arquitectura:					
Cliente - Servidor: 7 capas: 4 capas: n capas: X					
Servidor de Aplicaciones: Otro: (especificar)					
Sistema operativo servidor (incluya versión): WINDOWS 2012 SERVER					
Sistema operativo cliente (incluya versión): WINDOWS 7, WINDOWS 10					
Lugar de almacenamiento del sistema informático: Servidor Propio: X Nube Privada: _____ Nube Pública: _____					
Lenguaje de programación: Otro: (especificar)					
OJ: PUNTO NET					
Nombre del módulo: Principal funcionalidad					
CONTABILIDAD: DEFINICIÓN DE PARÁMETROS GENERALES, CATALOGOS DE CUENTAS DE MAYOR Y AUXILIARES, COMPANIAS, REGISTROS CONTABLES VARIOS					
PRESUPUESTO: ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LA EMISIÓN DE ASIGNACIÓN INICIAL, DISPONIBILIDAD, COMPROMISO, OBLIGADO Y EJECUTADO.					
CUENTAS POR PAGAR: REGISTRO DE ORDENES DE PAGO URGENTES CORTEL PRESUPUESTO ELECTRONICOS					
PAGOS A TERCEROS: GESTIÓN DE PAGOS - GENERACIÓN DE TRANSFERENCIAS - MANEJO DEL SPI					
ANEXO TRANSACCIONAL: EXTRACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTO - GENERA EL XML PARA CARGAR AL SRI					
CONCILIACIÓN BANCARIA: EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE DE BANCOS, CARGA DE ESTADO DE CUENTA Y PROCESO DE CONCILIACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS					
GARANTIAS: CONTROL DE LAS GARANTIAS RECIBIDAS POR EL BANCO PROCESO DE RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN - EMISIÓN DE CARTAS					
abi-10					
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):					
¿Realizaron cambios (migración) del sistema informático en el año auditado?					
SI: NO: X					
Si la respuesta anterior es afirmativa, liste un respaldo de la base de datos del sistema informático antiguo al momento anterior a la migración:					
Fecha de respaldo: _____					
Poseo los siguientes manuales:					
Usuario: X Otro: (especificar)					
Tipo de control (Marque con una x)					
Detalle del control					
Control de acceso a usuarios a través de roles y permisos, gestión de autorizaciones sobre los elementos del sistema					
Ejemplo: contraseñas únicas, autorización de entrada de datos, documentos (anexo).					
Control de ingreso de información manteniendo la consistencia operativa de la misma, por ejemplo validación de egreso de facturas duplicadas.					
Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de escape, registros (log) de transacciones.					
Control de errores en las salidas de información					
Ejemplo: manejo de errores de saldos, balances y reconciliación, distribución de reportes					
Información se almacena encriptada: SI: NO: X					
Detalle el tipo de algoritmo:					
Información de transporte via red encriptada: SI: NO: X					
Detalle el tipo de algoritmo:					
Dispono de autenticación de usuarios: SI: X, NO: _____					
Administración de acceso mediante contraseñas					
Ejemplo: un password (User) o contraseña (PWD), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (Smartcard), dispositivos USB tipo tokens tokenless.					
Existe administración de usuarios:					
SI: X, NO: _____					
Existe registros de auditoría:					
A nivel de aplicación SI: X, NO: _____					
A nivel de bases de datos SI: X, NO: _____					

ANEXO No. 3
SISTEMA CONTABLE INFORMATICO

Existe procedimiento de gestión de cambios en los sistemas de información, hardware, software base y elementos de comunicación:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Existe política de cambios y versionamiento:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Se puede emitir reportes en medio magnético:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especificar nombre y versión):	Nombre: <u>CGIFS WEB REPORT</u> Versión: <u>V2.1</u>
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO () TERCEROS (X)
RUC / Identificación fiscal del proveedor:	1791305039001
Razón social del proveedor:	INFORMACION TECNOLOGICA DEL ECUADOR
Residencia fiscal del proveedor:	ECUADOR
Posee contrato de nivel de servicio:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Sección 2. Repositorio de datos	
Tipo de repositorio de datos:	ARCHIVO; TABLAS; BASES DE DATOS; X; OTRO (especificar).....
Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión):	Nombre: <u>ORACLE</u> Versión: <u>10G</u>
Posee diccionario de datos:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Posee respaldos de información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de conservación de los respaldos:	Claro: <input type="checkbox"/> Semanal: <input type="checkbox"/> Mensual: <input type="checkbox"/> Anual: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especificar).....
Medios donde se respalda la información:	Medio magnético: <input type="checkbox"/> Medio óptico: <input type="checkbox"/> Servidor propio: <input type="checkbox"/> Proveedor externo: <input type="checkbox"/> Nube pública: <input type="checkbox"/> Nube privada: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> (especificar).....
Existe un procedimiento que norme los accesos directos al repositorio de datos por parte de los usuarios con perfil Administrador/Técnico.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Sección 3. Información general	
Posee diagrama de la topología de la red:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Existe implementado un sistema de gestión de seguridad de la información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Existe un Plan de Continuidad:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Existe procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especificar):	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (especificar).....
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (especificar).....
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas:	
Fecha de la auditoría (dd/mm/aaaa):	
Sección 4. Facturación electrónica	
Dispongo de un sistema informático para facturación electrónica:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del sistema informático y versión:	CCWEB V 2.0
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):	11/12/2015
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalla los sistemas informáticos con los que tiene integración:	Nombre del sistema informático: <u>EMISION COMPROMISOS RETENCION</u> Protocolo de comunicación: <u>HTTP</u>
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO () TERCEROS (X)
RUC / Identificación fiscal del proveedor:	1791305035001
Razón social del proveedor:	Información Tecnológica del Ecuador S.A.
Residencia fiscal del proveedor:	Ecuador


Andrés Salinas
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA


Ing. Vladimir Luján
Analista de Tecnología e Informática 1
EPMSA


Ing. Marco Muñoz
Gerente General
INFORMACION TECNOLOGICA DEL ECUADOR S.A.

Debe diligenciar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los que el sistema informático de facturación tiene integración.

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL AUDITADO:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
1768153660001
2020

ANEXO No. 4
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Datos de la declaración del impuesto a la Renta (a)				Datos de la contabilidad		Diferencias (c)
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable (al máximo detalle)	Nombre de la Cuenta	Valor total del ejercicio fiscal auditado	
		(1)	(b)		(2)	(3)=(2-1)
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.554.354,94	1.1.1	DISPONIBILIDADES	1.554.354,94	0,00
315	Locales	337.015,69	1.1.3.13 1.1.3.14 1.1.3.17 1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES CUENTAS POR COBRAR VENTA BIENES Y SERVICIOS CUENTAS POR COBRAR RENTAS INVERSIONES MULTIPLES CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	337.015,69	0,00
325	Locales	1.232,73	1.1.2.01 1.1.2.13 1.1.2.15 1.1.2.35	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS FONDOS DE REPOSICION FONDOS A RENDIR CUENTAS DESCUENTOS PARA COMPENSACIONES	1.232,73	0,00
338	Otros	92.416,02	1.1.2.81 1.1.3.81	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI CUENTAS POR COBRAR IMP. VIA	92.416,02	0,00
342	Inventario de prod. farm. y mercad. en situación (asumiendo obras/inmuebles terminados para la venta)	50.401,38	1.3.1 1.3.2	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE EXISTENCIAS PARA PRODUCCION	50.401,38	0,00
358	Primas de seguro pagadas por anticipado	13.870,88	1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	13.870,88	0,00
362	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	9.533.937,42	1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	9.533.937,42	0,00
368	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	4.162.877,97	1.4.1.01 1.4.2.01 1.5.1.41	BIENES MUEBLES	4.162.877,97	0,00
384	Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	-3.156.239,98	1.4.1.99 1.4.2.99 1.5.1.99	(-)DEPRECIACION ACUMULADA	-3.156.239,98	0,00
423	Locales	1.042.148,10	1.2.4.85.19	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR OTROS INGRESOS	1.042.148,10	0,00
432	Locales	1.434.571,14	1.2.4.82 1.2.4.83.17 1.2.4.83.19 1.2.4.83.82 1.2.4.85.17 1.2.6.07	EGRESOS REALIZADOS X RECUPERACION DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES RENTAS E INVER Y MULTAS CTAS/COB AÑOS ANT OTROS INGRESOS CUENTAS POR COBRAR ANTICIPO DE FONDOS AÑOS ANTERIORES CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR RENTA DE INVERSIONES DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	1.434.571,14	0,00
434	(-)Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	-648.784,52	1.2.6.99	(-)PROVISION PARA INCORBRABLES	-648.784,52	0,00
444	Otros	78.119,26	1.2.4.83.81 1.2.4.85.81	CTAS/COB AÑOS ANT IVA CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR IVA COMPRAS	78.119,26	0,00
522	Del exterior	199.627,03	2.1.3.53 2.1.3.57 2.1.3.65 2.1.3.73 2.1.3.81 2.1.3.84	CTAS X PAG BIENES Y SERV DE CONSUMO CUENTAS X PAGAR OTROS GASTOS CTAS X PAG BIENES Y SERV DE CONSUMO PARA PRODUCCION CXP BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN CUENTAS X PAGAR IMPUESTO IVA CXP INV LARG DURADA	-199.627,03	
534	Obligaciones con el IESS	149.789,99	2.1.3.51 2.1.3.61 2.1.3.71	CTAS X PAG GASTOS EN PERSONAL CTAS X PAG GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION CTAS X PAG GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	149.789,99	0,00
536	Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	189.625,16	2.1.3.51 2.1.3.61 2.1.3.71	CTAS X PAG GASTOS EN PERSONAL CTAS X PAG GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION CTAS X PAG GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	189.625,16	0,00
544	Otros	72.084,04	2.2.5	OTROS PASIVOS - CRÉDITOS DIFERIDOS	72.084,04	0,00
549	Otros	58.684,23	2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	58.684,23	0,00
566	Del exterior	1.441,60	2.2.4.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	1.441,60	0,00
601	Capital suscrito y/o asignado	19.715.014,10	6.1.1	PATRIMONIO PUBLICO	19.715.014,10	0,00
612	(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	-1.627.165,83	6.1.8.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES	-1.627.165,83	0,00
616	(-) Pérdida del ejercicio	-4.263.326,29		RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-4.263.326,29	0,00
6001	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	69.282,00	6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	69.282,00	0,00
6002	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	69.282,00	6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	69.282,00	0,00
6003	Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	5.391,00	6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	5.391,00	0,00
6004	Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	5.391,00	6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	5.391,00	0,00
6005	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	268,00	6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	268,00	0,00
6006	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	268,00	6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	268,00	0,00
6007	Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	71.763,43	6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	71.763,43	0,00
6008	Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	71.763,43	6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	71.763,43	0,00
6123	Local	32.667,03	6.2.5.03	INTERESES POR MORA	32.667,03	0,00
6124	Local	32.667,03	6.2.5.03	INTERESES POR MORA	32.667,03	0,00
6133	Otros	7.318.039,10	6.2.3 6.2.5.04 6.2.5.24 6.2.6 6.2.9	TASAS Y CONTRIBUCIONES MULTAS OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	7.318.039,10	0,00
6134	Otros	7.318.039,10	6.2.3 6.2.5.04 6.2.5.24 6.2.6 6.2.9	TASAS Y CONTRIBUCIONES MULTAS OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	7.318.039,10	0,00
6152	Ingresos brutos totales según contabilidad	7.407.470,56	6.2	INGRESOS DE GESTIÓN	7.407.470,56	0,00
7040	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	2.669.726,49	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	2.669.726,49	0,00
7041	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	1.741.932,76	6.3.3.01 6.3.3.04 6.3.3.05 6.3.8.27 6.3.1.51.02	REMUNERACIONES BASICAS SUBSIDIOS REMUNERACIONES TEMPORALES COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES REMUNERACIONES	1.741.932,76	0,00
7043	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	227.595,38	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	227.595,38	0,00
7044	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	196.776,28	6.3.3.02 6.3.3.03 6.3.3.04 6.3.3.05 6.3.3.07 6.3.1.51.02 6.3.9	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS REMUNERACIONES COMPENSATORIAS SUBSIDIOS REMUNERACIONES TEMPORALES INDEMNIZACIONES REMUNERACIONES ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	196.776,28	0,00
7046	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	1.441.761,57	6.3.3.06 6.3.8.27	APORTES PATRONALES A LA SEG SOCIAL COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	1.441.761,57	0,00
7047	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	431.653,09	6.3.3.06 6.3.1.51.02	APORTES PATRONALES A LA SEG SOCIAL REMUNERACIONES	431.653,09	0,00
7050	Honorarios profesionales y demás	42.511,87	6.34.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	42.511,87	0,00
7068	No acelerada	185.523,10	6.3.8.27 6.3.8.51	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES DEPREC. BIENES DE ADMINISTRACION	185.523,10	0,00
7164	Otros	356.812,53	6.3.9.51	ACTUALIZACION DE PASIVOS	356.812,53	0,00
7176	Transporte	335.944,30	6.3.4.02.01 6.3.1.51.04 6.3.8.27	TRANSPORTE DE PERSONAL SERVICIOS COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	335.944,30	0,00
7178	Consumo de combustibles y lubricantes	7.897,55	6.3.4.06.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.897,55	0,00
7182	Gastos de viaje	968,55	6.3.4.03.01 6.3.8.27	PASAJES AL INTERIOR COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	968,55	0,00
7190	Suministros, herramientas, materiales y repuestos	5.404,80	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	5.404,80	0,00

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL AUDITADO:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
1766153960001
2020

ANEXO No. 4
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

7191	Suministros, herramientas, materiales y repuestos	42.068,71	6.3.4.08.01 6.3.4.08.02 6.3.4.08.04 6.3.4.08.05 6.3.4.08.09 6.3.4.08.11 6.3.4.08.13	ALIMENTOS Y BEBIDAS VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROD MATERIALES DE OFICINA MATERIALES DE ASEO MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS MATERIALES DE CONST ELECT PLOM Y CAR REPUESTOS Y ACCESORIOS	42.068,71	0,00
7203	Seguros y reaseguros (grimas y cesiones)	47.845,31	6.3.5.04 6.3.1.51.04	SEGUROS COMISIONES FINANCIERAS Y OTR SERVICIOS	47.845,31	0,00
7209	Impuestos, contribuciones y otros	56.745,55	6.3.5.01.02	TASAS GENERALES	56.745,55	0,00
7235	Instalación, organización y similares	755.226,32	6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	755.226,32	0,00
7236	Instalación, organización y similares	110.609,56	6.3.4.01.05 6.3.4.01.06 6.3.4.02.04 6.3.4.02.09 6.3.4.02.28 6.3.4.02.53 6.3.4.04 6.3.4.05	TELECOMUNICACIONES SERVICIOS DE CORREO EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUB SERVICIOS DE ASEO VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFEC SERVICIOS DE PROVISION DE DISP ELEC PARA REGIT FIRMAS DIGITA SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOGISTICA SERVICIOS DE SERVID	110.609,56	0,00
7242	Servicios públicos	9.695,32	6.3.4.01.01 6.3.4.01.02 6.3.4.01.04	AGUA POTABLE AGUA DE RIEGO ENERGIA ELECTRICA	9.695,32	0,00
7245	Pérdidas por siniestros	9.695,56	6.3.9.94	GASTO POR PERDIDA DE ACTIVOS FIJOS	9.695,56	0,00
7246	Otros	3.082.974,32	6.3.4.02 6.3.4.07 6.3.5.04.06 6.3.9.53	SERVICIOS GENERALES GASTOS DE INFORMATICA COSTAS JUDICIALES AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.082.974,32	0,00
7311	Otros	627,93	6.3.5.04.03 6.3.4.04.06	COMISIONES BANCARIAS COSTAS JUDICIALES	627,93	0,00

REFERENCIAS:

- a. Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario 101 en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta válida y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores, incluidos los correspondientes a conciliación tributaria.
- b. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente de ser posible hasta la cuenta auxiliar contable. Se reportarán únicamente las cuentas contables cuyo saldo al 31/12/2020 sea superior a USD 0,01

NOTAS:

- c. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mga. Rulz Salinas Sando Roberto
C.G.: 180306112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164960001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 5 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único

Descripción tipo de ingreso	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Normativa de respaldo del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
Total según libros contables (1)						0,00

Conciliación de los ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	812	0,00
Total ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados (2)		0,00
Diferencia (g) (3 = 1 - 2)		0,00

NOTAS :

a. Corresponde a la descripción general del ingreso, por ejemplo: Ingreso exento, Ingreso no objeto de impuesto a la renta o ingreso sujeto a impuesto a la renta único.

b. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declararon los ingresos exentos, no objeto de impuesto a la renta o sujetos a impuesto a la renta único.

c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.

d. Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único que se haya obtenido, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles.

e. Se debe detallar la normativa que respalda al ingreso para considerarlo como exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 14 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

f. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.

g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768163960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 6 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /

GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la

Descripción del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)	(g)
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
Total según libros contables (1)							0,00

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (en caso de aplicar)	Total	Referencia
Ingresos exentos:			
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total Ingresos exentos para la aplicación del ajuste		0,00	(2)
Total Ingresos declarados en el impuesto a la renta	899	0,00	-
(1) Ajustes al valor de ingresos (conciliación tributaria):			
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total Ingresos para la aplicación del ajuste		0,00	(3)
Porcentaje que representen los ingresos exentos sobre el total de ingresos		0,00%	(4)=(2 / 3)
Total Costos y Gastos declarados en el impuesto a la renta	799	0,00	-
(2) Ajustes al valor de costos y gastos (conciliación tributaria):			
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total costos y gastos para la aplicación del ajuste		0,00	(5)
Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos		0,00	(6)=(4 * 5)

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00	(7)
Otros rendimientos exentos e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00	(8)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(9)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		0,00	(10)=(7*15%)+(8-9)*15%

Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libro

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	0,00	(11)
Gastos no deducibles del exterior	807	0,00	(12)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(13)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0,00	(14)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0,00	(15)
Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados		0,00	(16)=(11+12+13+14+15)
Diferencias (h)		0,00	(17)=(16+10-16)

NOTAS:

- Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo: Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado, en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- Se debe detallar la normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la aplicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Sr. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180305112-2
 Representante Legal EPMSA


 Sr. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164894001
 Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 7 NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES ADICIONALES

Detalle y conciliación de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
		EJEMPLO: Incremento neto de empleo		0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
Total según el contribuyente					0,00		0,00
Deducciones adicionales-incluye incentivos de la Ley de Solidaridad (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)							0,00
Diferencia (g)							0,00

NOTAS :

a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.

b. Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos.

c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

d. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.

e. Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.

f. Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.

g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA



INDICE

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 8 NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

l. Este cuadro tiene como objetivo reportar solamente el saldo del activo por impuesto diferido procedente de las pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar.
g. Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos originados de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, solo si dispone de una evidencia suficiente de diferencias temporarias impositivas, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos.

h. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el literal c) del numeral 8 del artículo 28 de su Reglamento.
i. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:
a) diferencias temporarias impositivas, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades impositivas al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado, o;
b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

j. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pade a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

k. Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias impositivas.
l. Corresponde al saldo de ingresos diferidos procedentes de periodos anteriores al año auditado (que no fueron devengados en dichos años), y que se espera devengar como ingreso contable en el ejercicio fiscal auditado y siguientes.
m. Corresponde a la porción del pasivo por ingresos diferidos registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado que se devenga como ingreso contable en el año auditado. En ocasiones, podría ocurrir que todo el saldo del pasivo por ingreso diferido (el 100%) registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado se devengue como ingreso contable durante el año auditado.
n. Corresponde a todo el valor facturado en el año auditado.

o. Corresponde a la porción del monto facturado en el año auditado que se devenga como ingreso contable en ese mismo año. En ocasiones, podría ocurrir que todo el monto facturado en un año por una entidad se devenga como ingreso en ese mismo año de acuerdo con la técnica contable.
p. Corresponde al monto de ingresos que se devenga en el año auditado de acuerdo con la técnica contable, pero por los cuales aún no se ha emitido una factura al cierre del ejercicio fiscal. Cuando se devengan ingresos contablemente por conceptos por los cuales no se han hecho cobros o recibido anticipos (y, en consecuencia, no se han emitido facturas), generará a nivel contable el reconocimiento de una cuenta por cobrar correspondiente.

q. Corresponde al saldo del pasivo por ingreso diferido registrado al cierre del año auditado. Para propósitos de este anexo, lo registrado en libros contables como pasivo por ingreso diferido debe cruzar con las sumas y restas de los siguientes conceptos: (1) - (2) + (3) - (4), menos másados
r. Corresponde al ingreso contable del año auditado, devengado según la técnica contable. Para propósitos de este anexo, lo registrado en libros contables como pasivo por ingreso diferido debe cruzar con las sumas y restas de los siguientes conceptos: (1) + (3) + (5) - (6), menos másados

s. Es necesario destacar que el uso del valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición (reexpresiones de saldos) no significa lo mismo que el modelo de revaluación como política de medición posterior. A continuación, destacamos las diferencias:
a) El modelo de revaluación se encuentra definido en la NIC 16 como un modelo de medición posterior. La exención (opcional) del costo atribuido se encuentra definida en la NIIF 1.
b) El modelo de revaluación implica medir de manera periódica (cada año, cada dos años, cada tres años, por ejemplo) el valor razonable de una línea completa de activos (todos los terrenos, todos los edificios, todas las maquinarias, entre otros). El costo atribuido es una exención ocasional que se puede escoger selectivamente para diferentes partidas de propiedades, planta y equipo (no implica valorar toda una línea de activos), y sólo debe hacerse en la fecha de transición (es decir, no implica una valoración posterior periódica). Las reexpresiones en la transición a las NIIF generalmente corrige errores contables de ejercicios anteriores.

c) Los ajustes producidos en las propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de revaluación, deben cargarse contra otro resultado integral (ORI) para luego acumularse en el superávit de revaluación (reexpresiones de saldos) en las entidades seleccionadas de propiedades, planta y equipo debe registrarse contra los resultados acumulados (patrimonio), en la fecha de transición.
La depreciación posterior se basará en ese costo atribuido, y deberá comenzar desde la fecha para la que la entidad fijó ese costo atribuido. Generalmente, el uso del costo atribuido implicará un incremento del saldo en libros de las Propiedades, planta y equipo en la fecha de transición; y la vida útil remanente del bien usando los principios de la NIC 16, generalmente será más amplia que la vida remanente que la entidad deberá contabilizar luego de la transición. Por ende, el gasto por depreciación que la entidad deberá contabilizar luego de la transición puede variar significativamente que el gasto por depreciación registrado con los principios contables anteriores. Cabe destacar que, dentro del nuevo gasto por depreciación generado, una parte correspondiente al costo histórico (original), y otra parte del gasto por depreciación corresponde a la depreciación incrementada por el costo atribuido en la transición. Por tanto, parte del gasto por depreciación -de estos activos con costos atribuidos- será no deducible, en particular, la parte correspondiente a la depreciación proveniente del incremento por costo atribuido en la transición a las NIIF. Sólo será deducible la porción del gasto por depreciación proveniente del costo histórico (original). Asimismo, si en la valoración posterior de un elemento de propiedades planta y equipo, se aplica una revaluación (o varias revaluaciones), el efecto incremental no será considerado para fines fiscales. Nuevamente, sólo será deducible la porción del gasto por depreciación proveniente del costo histórico (original).

l. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 9 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES LABORALES

INCREMENTO NETO DE EMPLEOS

Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos

Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		{1}
Número de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		{2}
Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)	0	{3} = {1 - 2}
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aportó al IESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio fiscal auditado.		{4}
Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos	#JDIV/0!	{5} = {4 / 1}
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)		{6}
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado.		{7}
Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales	0,00	{8} = {6 - 7}
Deducción por incremento neto de empleados calculada	0,00	{9} = SI{6>7; 6*3; 0}
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el formulario de impuesto a la renta		{10}
Diferencia (c)	0,00	{11} = {9 - 10}

EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa (f)	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (g)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (h)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (j)
	{1}	{2}	{3}={1*2}	{4}	{5}={4-3}	{6}	{7}={6/4}*5*150%
Enero		4%	0		0		0,00
Febrero		4%	0		0		0,00
Marzo		4%	0		0		0,00
Abril		4%	0		0		0,00
Mayo		4%	0		0		0,00
Junio		4%	0		0		0,00
Julio		4%	0		0		0,00
Agosto		4%	0		0		0,00
Septiembre		4%	0		0		0,00
Octubre		4%	0		0		0,00
Noviembre		4%	0		0		0,00
Diciembre		4%	0		0		0,00
Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada							0,00
Valor de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos declarada en el formulario de impuesto a la renta							0,00
Diferencia (k)							0,00

EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años

Mes	No. total de empleados adultos mayores (l)	No. total de empleados migrantes retornados mayores de 40 años (m)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40 años	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (n)	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (o)

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 9 NO APLICA

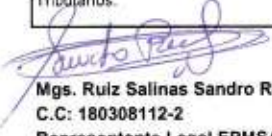
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES


DEDUCCIONES LABORALES

	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}={3+4}	{6}={5*150%}
Enero					0,00	0,00
Febrero					0,00	0,00
Marzo					0,00	0,00
Abril					0,00	0,00
Mayo					0,00	0,00
Junio					0,00	0,00
Julio					0,00	0,00
Agosto					0,00	0,00
Septiembre					0,00	0,00
Octubre					0,00	0,00
Noviembre					0,00	0,00
Diciembre					0,00	0,00
Deducción por el pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años calculada						0,00
Valor de la deducción por empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años declarada en el impuesto a la renta						0,00
Diferencia (p)						0,00

NOTAS:

- a. Considerar lo establecido en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el numeral 9 del artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Circular No. NAC-DGECCGC17-00000009.
- b. Sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en el ejercicio fiscal auditado.
- d. Número total de empleados bajo relación de dependencia con corte al último día del mes.
- e. Porcentaje legal de obligación de contratar a personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando se cuenta con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores.
- f. De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad, resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número.
- g. El artículo 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece a quiénes se considera sustitutos y el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, indica que pasarán a formar parte del porcentaje de inclusión laboral, quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento.
- h. Para el caso de trabajadores con discapacidad existentes o nuevos, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.
- i. Considerar las disposiciones establecidas en el artículo 1 de la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000451.
- j. Considerar las disposiciones establecidas en la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000451. La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.
- l. Para el caso de personas adultas mayores se podrá acceder a este beneficio desde el mes en que hubieren cumplido sesenta y cinco años de edad y solamente por dos años.
- m. Para el caso de migrantes retornados mayores de cuarenta años, se podrá acceder a este beneficio por un periodo de dos años cuando se trate de ciudadanos ecuatorianos que tengan la condición de migrante conforme a los criterios y mecanismos establecidos por el ministerio rector de la política de movilidad humana y consten en el registro correspondiente.
- n. Se refiere al valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años sobre los cuales se aporte al IESS, cuando corresponda.
- o. El beneficio se aplicará desde el inicio de la relación laboral, por el lapso de dos años, por una sola vez y procederá exclusivamente sobre aquellos meses en que se cumplieron las condiciones para su aplicación.
- c, k y p. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 10 NO APLICA

ANTICIPO OBLIGATORIO O VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA

1. ANTICIPO OBLIGATORIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

Según Decreto Ejecutivo No. 1137 del 02 de septiembre del 2020 y Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000054 publicada en el R.O. 965 del 07 de septiembre de 2020

Detalle del anticipo de impuesto a la renta, sujetos pasivos obligados al pago del anticipo

Descripción	Valor	Referencia
Ingresos brutos obtenidos en el año 2019 (igual o mayor a USD 5 millones)	0,00	
Ingresos gravados en el año 2020	0,00	
Utilidad contable de enero a julio de 2020 antes de la participación de trabajadores en utilidades de las empresas	0,00	(1)
Retenciones en la fuente de enero a julio de 2020	0,00	(2)
Cálculo del anticipo según estados financieros con corte al 31 de julio de 2020	0,00	(3)={1}*85%*(25%)-(2)
Anticipo declarado por el contribuyente en formulario 115	0,00	(4)
Diferencia en anticipo (a)	0,00	(5) = (4) - (3)
Pago de anticipo realizado en el ejercicio fiscal 2020 con anterioridad a la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 1137	0,00	

Sujetos no obligados al pago anticipado del impuesto a la renta (b)

Descripción de la no sujeción	Observaciones

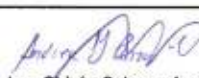
2. ANTICIPO VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO (c)

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor	Referencia
Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior		(6)
Retenciones en la fuente del ejercicio fiscal anterior		(7)
Cálculo del anticipo	0,00	(8)={6}*50%-(7)
Pago de anticipo voluntario realizado en el ejercicio fiscal auditado	0,00	

NOTAS :
 a. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.
 b. En el caso de contribuyentes que no se encuentren obligados a determinar el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta del año 2020 deberán registrar el motivo por el cual no se encuentra obligado al cálculo del anticipo.
 c. Anticipo voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento para la Aplicación.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 11 NO APLICA

DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES CON ACTIVIDADES SUPUESTAS Y/O TRANSACCIONES INEXISTENTES

Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes (a)

Descripción	Dato		
Sitio de consulta:	http://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes		
Fecha de consulta:			
RUC	RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR TOTAL DE LAS	NUMERO DE TRANSACCIONES

Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes

Detalle del registro contable del costo o gasto						
Casillero de la declaración de impuesto a la renta (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Fecha del registro contable	Número del registro contable	Descripción del registro contable	Valor cargado al costo o gasto
TOTAL						0,00

Se realizó declaración sustitutiva excluyendo las transacciones con empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes?	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


NOTAS :

a. El contribuyente a la fecha de elaboración del presente anexo deberá consultar el listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes e identificará si en el ejercicio fiscal auditado efectuó operaciones de costos y gastos con los mismos y detallando la información que permita verificar el monto y número de transacciones.

b. Corresponde al número del casillero del formulario 101 de la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declaró el costo o gasto.

c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

RAZON SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 12 NO APLICA

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (a)

CRÉDITOS COMERCIALES PRIORITARIO											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-8)
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CRÉDITOS COMERCIALES ORDINARIOS											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-8)
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRODUCTIVO											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	(9)	(10)=(9-8)
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CRÉDITOS CONSUMO ORDINARIO										
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	

CRÉDITOS CONSUMO PRIORITARIO										
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)	
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	C2	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#,DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	

CRÉDITOS INMOBILIARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 12 NO APLICA

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

MICROEMPRESA									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

EDUCATIVO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

INVERSIÓN PÚBLICA									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 12 NO APLICA

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCORRIBLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Tipo de provisión (b)	Tipo de crédito (c)	Saldo del total de la cartera al 31 de diciembre	% de provisión	Valor de provisiones requeridas	Valor de provisiones constituidas	Provisiones exces o (def)	Fundamento para la constitución de la provisión (d)
		(1)	(2)	(3)=(1*2)	(4)	(5)=(3-4)	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00		0,00	0,00	0,00	

Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes

Detalle	Operaciones Interbancarias	Inversiones	Cartera de créditos	Cuentas por cobrar	Bienes adjudicados por pago	Otros activos	Contingentes	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)=(1+2+3+4+5+6+7)
Saldo a comienzo del año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargado al gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reclasificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilización por ventas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al fin de año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorrables)

No. Casillero de la declaración de la Renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor máximo de provisiones requeridas por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros cartera de créditos (provisiones para créditos incorrables) (f)	(1)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al comienzo del año	(2)	0,00
7115	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorrables) declarados	(3)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Cargos	(4)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Recuperaciones	(5)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Reclasificaciones	(6)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Utilización por ventas y bajas	(7)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al fin del año	(8)=(2+3+4+5+6+7)	0,00
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorrables) declarados como no deducibles	(9)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorrables) (g)	(10)=(8-9)	0,00

NOTAS:
 a. Corresponde al reporte al 31 de diciembre de la estructura 231-A del Resumen de Calificación de cartera de créditos y contingentes y constitución de provisiones reportado a la Superintendencia de Bancos.
 b. Corresponde al tipo de provisión que se constituyó (como por ejemplo: genérica, anticipada, etc.)
 c. Se deberá identificar a qué tipo de crédito corresponde (comercial, consumo, vivienda, microcrédito, etc.)
 d. Corresponde al fundamento que respalda la constitución de la provisión, se deberá incluir la regulación respectiva.
 e. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el f. Considerar lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721184984001
 Contadora EPMSA



INDICE

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO 2020

ANEXO No. 13
 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo

Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Modelo de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Vida útil del bien (d)	Unidad de medición vida útil (Meses, años, etc.)	Saldo al 31 de diciembre del año auditado según libro mayor (5=1+2-3-4)	Costos (1)	Deterioro (2)	Reavalo (3)	Depreciación Acumulada (4)	Valor neto en libros contables (5=1-2-3-4)	Valor de activos fijos dados de baja	Número de Resolución de autorización para depreciación acelerada	Porcentaje de depreciación aplicado	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado (6)	Gasto por depreciación deducible (7)	Gasto por depreciación no deducible (8)	Observación
MOBILIARIOS	PROMEDIO	1410103	MOBILIARIOS	10	10	257.832,40	257.832,40			135.224,89	122.607,51		NO	10%	20.210,07	20.210,07		
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PROMEDIO	1410104	MAQUINARIA S Y EQUIPOS	10	10	436.141,64	436.141,64			336.158,33	99.983,31		NO	10%	32.798,95	32.798,95		
VEHICULOS	PROMEDIO	1410105	VEHICULOS	5	5	334.054,45	334.054,45			255.954,02	78.100,43	38.412,60	NO	20%	25.380,16	25.380,16		
HERRAMIENTAS	PROMEDIO	1410106	HERRAMIENT AS	10	10	999,98	999,98			476,37	523,61		NO	10%	90,24	90,24		
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT IBS Y COLECCIONES	PROMEDIO	1410107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT IBS Y COLECCIONE S	3	3	956.234,45	956.234,45			580.215,06	376.019,39		NO	33,33%	87.636,18	87.636,18		
LIBROS Y COLECCIONES	PROMEDIO	1410109	LIBROS Y COLECCIONE S	10	10	8.040,04	8.040,04				8.040,04		NO					
EQUIPO MEDICO	PROMEDIO	1410113	EQUIPO MEDICO	10	10	2.336,43	2.336,43			876,90	1.459,53		NO	10%	210,85	210,85		
MOBILIARIOS	PROMEDIO	1420103	MOBILIARIOS	10	10	36.226,03	36.226,03			17.454,06	18.771,97		NO	10%	3.269,28	3.269,28		
MAQUINARIA Y EQUIPO	PROMEDIO	1420104	MAQUINARIA Y EQUIPO	10	10	160.985,23	160.985,23			60.062,82	100.922,41		NO	10%	14.343,34	14.343,34		
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT IBS	PROMEDIO	1420107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT IBS	3	3	24.556,74	24.556,74			19.074,02	5.482,72		NO	33,33%	1.584,03	1.584,03		
MOBILIARIO (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514103	MOBILIARIO (BIENES DE LARGA DURACION)	10	10	78.576,63	78.576,63			70.718,95	7.857,68		NO	10%				
MAQUINARIAS Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514104	MAQUINARIA S Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACION)	10	10	1.622.320,61	1.622.320,61			1.480.088,55	162.232,06		NO	10%				
VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514105	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	5	5	240.792,69	240.792,69			216.713,42	24.079,27		NO	20%				
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATIC OS	PROMEDIO	1514107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATIC OS	3	3	3.580,65	3.580,65			3.222,59	358,06		NO	33,33%				
TOTAL																		
						4.162.677,97	4.162.677,97	0,00	0,00	3.156.239,98	1.006.437,99	38.412,60	0,00	0,00	185.523,10	185.523,10	0,00	0,00

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Descripción	Referencia	Valor
7054+7065+7067+7068	Costo y gasto por depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo	(8)	185.523,10
7076+7077	Costo y gasto por depreciación del ajuste acumulado por reesepresiones o revaluaciones de propiedades, planta y equipo	(10)	0,00
=	Total costo y gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo declarado	(11)=(9+1)	185.523,10
-	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado según detalle	(12)=(6)	185.523,10
-	Diferencia en el gasto por depreciación (e)	(13)=(11)-(12)	0,00

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO 2020

ANEXO No. 13
 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

7068-7069-7078	Gasto por depreciación declarados como no deducibles	(14)	0,00
=	Gasto por depreciación declarados como deducibles	(15)=(11- (16))=(15-	185.523,10
-	Diferencia en el valor deducible de gastos por depreciación (e)		0,00

NOTAS:
 a. Se debe agrupar a los activos que pertenezcan a un mismo concepto y sean contabilizados y valorados de la misma forma. Por ejemplo: vehículos, edificios, maquinaria, etc.
 b. Corresponde al método de valoración que se haya utilizado para el grupo de activos descritos en el casillero Tipo de propiedad planta y equipo, el cual puede ser método de revaluación, modelo costo-depreciación-deterioro u otro que utilice la empresa.
 c. Corresponde al código de cuenta que agrupa al tipo de propiedad, planta y equipo.
 d. Corresponde al tiempo de vida útil que la sociedad ha establecido para el bien.
 e. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andresa Isabel
 RUC No. 1721164984001
 Contadora EPMSA

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 RAZÓN SOCIAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAZAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FIS 2020

ANEXO No. 14 NO APLICA
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior

INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS MEDIANTE CUENTAS BANCARIAS EN EL EXTERIOR										INFORMACIÓN DEL PASIVO QUE SE ABOGANCANCELA						
Número de referendo (importación de bienes)	Fecha del pago (Deposito, compensación o transferencia)	Destinatario del pago	Forma de Pago	Monto del servicio / bien adquirido	Moneda	Nombre de la institución financiera del exterior	País donde se encuentra ubicada la cuenta bancaria del contribuyente	Número de cuenta contable del pasivo registrada	Nombre de cuenta contable del pasivo registrada	Fecha de adquisición del bien / servicio	Nombre del proveedor del bien / servicio	Identificación tributaria del proveedor del exterior	País de residencia fiscal del proveedor del exterior	ISD generado por provisión de pago al exterior	ISD pagado	Diferencia - ISD pendiente de pago (5)
			A INTERNACIONAL Compensación				ESTADOS UNIDOS							(7)		(3 = 1 - 4)
TOTAL													0,00		0,00	

Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios

Número de referendo (exportación de bienes)	Fecha de emisión a puerto de destino / prestación de servicio	Valor FOB EXPORTACION SEGUN DAE	VALOR FOB EXPORTACION CONSIDERADAS EN MONEDA NACIONAL	Total neto exportación (3 = 1 - 2)	Monto de la divisa ingresado al país (4)	Monto de la divisa no ingresado al país (5 = 3 - 4)	ISD generado (6 = 5 - 5%)	Fecha de ingreso de la divisa al país (c)	
				0,00	0,00	0,00	0,00	dólares/usa	
TOTAL								0,00	(6)
ISD pagado por concepto de la provisión de todo pago efectuado desde el exterior								0,00	(7)
Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones								0,00	(8 = 6 - 7)
Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones calculado (casillero 509 del Formulario 109)								0,00	(9)
Diferencia (6)								0,00	(10 = 8 - 9)

NOTAS:
 a. Corresponde al número del referendo asignado a la exportación para el caso de bienes o el número de factura de exportación para el caso de servicios. De conformar con la Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador y su Reglamento para la aplicación del ISD el hecho generador del impuesto a la fecha en que la mercancía referida en el ítem (a) arribó al puerto de destino o para el caso de servicios se inició con la prestación del servicio.
 b. Deber detallar cada una de las fechas y montos en que la divisa fruto de la exportación referida en el ítem (a) ingresó al país, tomando en cuenta que si una exportación tiene asociada a sí más de una entrada de divisa al país se deberá registrar cada ingreso en una línea incluyendo el número de la factura o observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de esta anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Mgs. Raúl Salinas Sando Roberto
 C.C. 1803081122
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164054001
 Contadora EPMSA



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAZAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1758153960001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 17 NO APLICA
 SECTOR MINERO

INGRESOS

Detalle de ingresos según comprobantes de venta (aplica para titulares de concesiones mineras, licencias de comercialización, plantas de beneficio u operadores mineros) y conciliación con formulario 113 (aplica para concesiones mineras y plantas de beneficio)

Código derecho minero (a)	Tipo de derecho minero (b)	Regimen (Pegajosa / Gran Minería / Planta de Beneficio)	Mes	Información del cliente		Valor venta local	Valor FOB exportación	Código subpartida arancelaria (c)	Código del impuesto pagado en exportación (Autorización/ Abono Regalía) (d)	Porcentaje de impuesto pagado en exportación (Autorización/ Abono Regalía) (e)	Valor impuesto pagado en exportación (f)	Tipo de mineral (g)	Unidad de medida (gramos, toneladas métricas, onzas, etc) (h)	Cantidad (peso sin humedad o mena) (i)	Muestra	Peso neto	Ley o contenido del mineral principal en gramos (j)			
				RUC / Identificación	Razón Social													País	Región	
						(1)	(2)						Tm	(3)	(4)	(5) = (3)*(4)	(6)			
TOTAL															0,00		0,00			

Detalle de notas de crédito y/o débito (aplica para titulares de concesiones mineras, licencias de comercialización, plantas de beneficio u operadores mineros)

No. Nota de Crédito	Fecha de emisión	Valor	No. Comprobante de venta al que afecta
TOTAL			
			0,00

COSTO DE VENTAS

Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113 (aplica para titulares de concesiones mineras y plantas de beneficio)

Código de derecho minero	Nombre titular concesión	Nombre concesión / Planta de beneficio	Regimen (Pegajosa / Gran Minería / Planta de Beneficio)	Periodo (I o II semestre)	Tipo mineral	Costo de producción (n)	Toneladas métricas producción por año	Porcentaje	Costos según formulario 113	Diferencias (h)	Observaciones (i)
TOTAL											
						0,00			0,00		

Detalle de costo de producción de no metálicos (aplica para titulares de concesiones mineras y plantas de beneficio)

Código de derecho minero	Nombre titular concesión	Nombre concesión / Planta de beneficio	Regimen (Pegajosa / Gran Minería / Planta de Beneficio)	Periodo (I o II semestre)	Tipo mineral	Costo de producción (n)	Toneladas métricas producción por año	Porcentaje	Costos según formulario 113	Diferencias (h)	Observaciones (i)	Otros costos de producción (Indirectos)	
												(1)	(2)
TOTAL													
						0,00			0,00				
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (5) = (1) + (2) + (3) + (4)												0,00	0,00

COMPRAS

Detalle de pagos efectuados a plantas de beneficio (aplica para concesionarios operadores mineros)

INDICE

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153860001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020
 ANEXO No. 17 NO APLICA
 SECTOR MINERO

No. comprobante de venta	Fecha de emisión comprobante de venta	No. identificación o RUC planta de beneficio	Razón social planta de beneficio	Forma de traspaso de mineral	Cantidad de mineral obtenido	Unidad de medida del material obtenido	Nombre del mineral obtenido	Forma de pago (efectivo/cheque/transferencias/especiales)

Detalle de adquisiciones de minerales (aplica para titulares de licencias de comercialización)

Mes	Nombre proveedor	Código de derecho minero	Tipo de mineral	Cantidad mineral adquirido	Precio de mineral adquirido	Base imponible tarifa IVA diferencia de % (casos que aplican)	Base imponible tarifa IVA diferencia de % (casos que aplican)	% Unidad trabajadores	Valor utilidad trabajadores	Valor utilidad atribuido al Estado según Ley Minera	% Utilidad atribuible al Estado según Ley Minera	Valor utilidad atribuible al Estado según Ley Minera	Forma de pago	Cuallero declaración impuesto a la Renta
				(1)	(2)	(3) = (1*2)	(4) = (1*2)	(5)	(6) = (3+4+5)	(7) = (1*2)	(8) = (1*4)	(9) = (7+8)		
TOTAL				0,00		0,00	0,00	0,00 %	15,00	20,00 %	20,00	15,00	10,00	10,00

PARTICIPACIÓN LABORAL ATRIBUIBLE AL ESTADO

Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuibles al Estado versus el formulario 106 (aplica para titulares de concesiones mineras, licencias de comercialización y plantas de beneficio)

Año fiscal	Tipo derecho minero	Regimen	Código ARCOM	Utilidad contable	% Utilidad atribuible al Estado según Ley Minera	Valor utilidad atribuible al Estado según Ley Minera	% Unidad trabajadores	Valor utilidad trabajadores	Código impuesto	No. Formulario 106	No. Adhesivo Formulario 106	Valor pagado Form. 106	Diferencias	Observaciones
	(a)			(1)	(2)	(3) = (1*2)	(4)	(5) = (1*4)				(6)	(7) = (3-6)	(c)
				100,00	20,00 %	20,00	15,00 %	15,00				10,00	10,00	
TOTAL						20,00		15,00				10,00	10,00	

ACTIVO MINERO

Detalle de los rubros o cuentas que componen el activo minero (aplica para concesiones mineras)

No. cuenta contable	Nombre cuenta contable	Valor	Cuallero declaración impuesto a la renta	Observaciones
TOTAL				

NOTAS:

- Corresponde al código del libro minero vigente otorgado por la Agencia de Regulación y Control Minedero
- Corresponde al tipo de derecho minero: Concesión minera, licencia de comercialización, planta de beneficio, contrato de explotación, etc. También aplica para el Operador Minero
- Detallar la subpartida arancelaria de exportación: 2603000000, 2616100000, 2616901000, 7108120000, 7108130000, 7108140000, 7109010000
- Aplica para exportadores y corresponde al código del impuesto pagado previo a la exportación:
 - Reversión en la fuente de impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales
 - Abono a regalías mineras, CODIGO 4085 (Resolución NAC-DOERCC-16-0000218)
 - En el caso de ventas locales cobrar IVA
- Procedente de la Retención en la Fuente del impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales ó del Abono a Regalías Mineras
- Valor de la Retención en la Fuente de impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales ó del Abono a Regalías Mineras
- Detallar la descripción o nombre del mineral. Ejemplo: Ingotes, concentrado, cuarzo, etc.
- Unidad de medida del mineral comercializado

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1769153960001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2020

ANEXO No. 17
SECTOR MINERO NO APLICA

- i. Cantidad antes de impuestos en función de la unidad de medida
- j. Cantidad de contenido del mineral principal (aplica para concentrados de metales preciosos)
- k. Porcentaje pagable en función de la cantidad de contenido del mineral principal (definidos en contratos)
- l. Precio internacional del mineral principal comercializado bajo los términos establecidos en el contrato
- m. Detallar la fuente o referencia de la cual el contribuyente tomó el precio internacional del mineral comercializado.
- n. En caso de existir diferencias (por ejemplo por ajustes posteriores a la organización por variaciones en precios, calidad, cargas, etc.), se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios
- o. Detallar el número de formulario y de aduana del formulario 113, y el número de formulario 106 si aplica. Detallar otras observaciones de ser el caso.
- p. Transcribir la sumatoria de los valores del cuadro "Detalle de costo de producción de no metales"
- q. Detallar la forma de Ingreso del mineral obtenido al cliente. Ejemplo: contrato o factura
- r. Cantidad de mineral obtenido luego del procesamiento efectuado por la planta de beneficio



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C.: 180308112-2
Representante Legal EPMGA



Ing. Claudia Cabrera Andrea Icazoi
RUC No. 1721164994001
Contadora EPMGA

